

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-

- DISPO2 - EYACUANQUER

San Juan de Pasto, 04 de agosto del 2026

Señor Coronel
ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-160 barrio Toro bajo
San Juan de Pasto

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato de Combustible No 94-8-10062-25.**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/07/2026	Hasta	31/07/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- ✓ Mediante Comunicación oficial No. GS-2025-065053-MEPAS del 06/09/2025, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Teniente JORGE ANDRÉS CALVACHE GUERRERO, Comandante Estación de Policía Yacuanquer.
- ✓ Mediante Comunicación oficial No. GS-2025-065053-MEPAS del 06/09/2025, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato a la señorita Subteniente SABRINA PARRA AGUDELO, Comandante Estación de Policía Yacuanquer.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

✓ Mediante Comunicación oficial No. **GS-2026-030020-MEPAS** del **18/04/2026**, el señor Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente **J. DAVID LUCERO ORTIZ**, Comandante Estación de Policía Yacuanquer (e).

✓ Mediante Comunicación oficial No. **GS-2026-036570-MEPAS** del **11/05/2026**, el señor Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato a la señorita Subteniente **SABRINA PARRA AGUDELO**, Comandante Estación de Policía Yacuanquer.

✓ Mediante Comunicación oficial No. **GS-2026-052183-MEPAS** del **1/07/2026**, el señor Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente **J. DAVID LUCERO ORTIZ**, Comandante Estación de Policía Yacuanquer.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

✓ **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre **01/12/2025** y el **31/12/2025**, presentado mediante Comunicado Oficial **GS-2025-094356-MEPAS** de fecha 31/12/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre **01/01/2026** y el **31/01/2026**, presentado mediante Comunicado Oficial **GS-2026-007448-MEPAS** de fecha 01/02/2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre **01/02/2026** y el **28/02/2026**, presentado mediante Comunicado Oficial **GS-2026-016940-MEPAS** de fecha 02/03/2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre **01/03/2026** y el **31/03/2026**, presentado mediante Comunicado Oficial **GS-2026-025228-MEPAS** de fecha 01/04/2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre **01/04/2026** y el **30/04/2026**, presentado mediante Comunicado Oficial **GS-2026-033338-MEPAS** de fecha 01/05/2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre **01/05/2026** y el **31/05/2026**, presentado mediante Comunicado Oficial **GS-2026-042909-MEPAS** de fecha 01/06/2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre **01/06/2026** y el **30/06/2026**, presentado mediante Comunicado Oficial **GS-2026-052196-MEPAS** de fecha 02/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10062-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA YACUANQUER, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
DE APOYO; PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ES TAN EN LOS INVENTARIOS DE LA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO		
Contratista	ESTACIONES DE SERVICIO INVERSIONES PORVENIR S.A.S	
Representante legal	JULIET DE DIOS BASTIDAS RODRIGUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	<u>VALOR INICIAL TOTAL ESTPO YACUANQUER:</u> <u>\$ 14.000.000</u> ASIGNACIÓN MEPAS VIGENCIA 2025: \$ 2.000.000 ASIGNACIÓN MEPAS VIGENCIA 2026: \$ 12.000.000 TOTAL ASIGNADO: \$ 14.000.000	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION 1- MEPAS: + \$ 3.373.394	
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL ASIGNADO ESTPO YACUANQUER: \$ 14.000.000 ASIGNACIÓN MEPAS VIGENCIA 2025: \$ 2.000.000 ASIGNACIÓN MEPAS VIGENCIA 2026: \$ 12.000.000 ADICION 1- MEPAS: + \$ 3.373.394 VALOR FINAL TOTAL ASIGNADO A ESTPO YACUANQUER: \$ 17.373.394	
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2025: 01/12/2025 al 31/12/2025 Vigencia 2026: 01/01/2026 al 30/06/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/07/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2026	
Adiciones	ADICION 1- MEPAS: + \$ 3.373.394	

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Modificatorios	GS-2026-042649-MEPAS del 01 de Junio del 2026 ^{501.411} Prorroga y Adición a PRESUPUESTO VIGENCIAS FUTURAS MEPAS, por un valor de (\$ 3.373.394)	
Prorrogas	GS-2026-042649-MEPAS del 01 de Junio del 2026 ^{501.411} Prorroga Vigencia 2026: 1/07/2026 al 31/10/2026,	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante AE-2026-024396-MEPAS del 31/07/2026, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar el control del precio de los combustibles el cual debe ser regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME durante la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

ARTICULO	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	
	LOS COMBUSTIBLES DEBEN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA TECNICA,	
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TECNICA COLOMBIANA
	GASOLINA CORRIENTE	NTC1380
	DIESEL	NTC1438

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACION

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACION
1	El oferente y futuro contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados a la estación de policía Yacuanquer. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
3	TECNOLOGIA DE SURTIDORES:	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. LO ANTES MENCIONADO DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO.			
4	El oferente y futuro contratista, deberá CERTIFICAR POR ESCRITO la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con los precios establecidos por el ministerio de minas y energía en la plataforma del SICOM, manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo. NOTA: el oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas Energía plataforma del SICOM).	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LF-FR-0082, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
6	CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL: el control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 y de los consumos adicionales que son autorizados por parte del supervisor del contrato y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO LO ANTES MENCIONADO. Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
7	El oferente deberá certificar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. CERTIFICAR POR ESCRITO	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
8	El oferente y futuro contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
9	El oferente y futuro contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la estación de policía Yacuanquer, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	

Página 6 de 9		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
	del servicio policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.		
10	El oferente y futura contratista suministrara el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana, dando prioridad a los vehículos y a la estación de policía Yacuquer.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
11	El oferente y futuro contratista se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia del contrato, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No 1521 del 04 de agosto de 1998.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación y compra de repuestos, dejando el vehículo o motocicleta en óptimas condiciones de funcionamiento.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
13	El oferente y futuro contratista se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo, la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084, para realizar la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato (la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizada ni pagada); de igual manera hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
14	El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
15	El oferente y futuro contratista CERTIFICARÁ de forma escrita que se compromete una vez revisado y confrontado la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada estos soportes para su revisión y verificación cada vez que se requiera y a no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del mismo.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
16	El oferente y futuro contratista deberá garantizar y CERTIFICAR que <u>cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental</u> (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2003. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, CERTIFICACIÓN ESCRITA (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
17	EQUIPO MINIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio y la capacidad de almacenamiento de combustible y además se deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energía	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
18	El oferente y futuro contratista debe CERTIFICAR POR ESCRITO que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
19	El oferente y futuro contratista acepta en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO.			
20	El oferente y futuro contratista proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
21	La prestación del servicio se realizará en el casco urbano.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
22	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato y/o liquidaciones) con concepto favorable de la recepción de los contratos. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre, dirección, teléfono del contratante. ✓ Objeto del contrato certificado. ✓ Numero de contrato. ✓ Porcentaje de participación para el caso de consorcios y uniones temporales. ✓ Valor del contrato. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
23	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y <u>certifique</u> a través de la página de la Policía Nacional, https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
24	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. https://www.redam.gov.co/	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
25	Durante la ejecución del presente contrato, el contratista prestará un servicio INMEDIATO, CORTEZ, PRECISO Y EFICAZ.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
26	El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
27	El futuro contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	

Página 8 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
	bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 noviembre del 2023 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.			
28	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.			SI CUMPLE SIN NOVEDAD
29	El oferente y futuro contratista deberán aportar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) vigente, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta No. 40008 del 04 de abril de 2025, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio de Defensa Nacional.			SI CUMPLE SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- ✓ El contratista presenta **Certificación De Redondeo De Decimales En La Facturación**, en la cual certifica que el sistema de facturación utilizado para la emisión de sus facturas aplica el siguiente método para la ponderación y el redondeo de decimales:

... "Los valores unitarios, subtotales y totales de las facturas se calculan utilizando números de acuerdo con la configuración del sistema de facturación" ...

- ✓ La **ESTACION DE SERVICIO INVERSIONES PORVENIR S.A.S.**, dio viabilidad y acepto la primera modificación del contrato, motivo por el cual mediante Comunicado oficial dirigido al señor Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto se solicitó lo siguiente:

Mediante **GS-2026-042649-MEPAS** del 01 de Junio del 2026- Se solicitó la **Prorroga y Adición a PRESUPUESTO VIGENCIAS FUTURAS MEPAS. ADICION** por un valor de (**\$ 3.373.394**) y un plazo de ejecución para **PRORROGARLO** por cuatro (4) meses, es decir desde el **01/07/2026 hasta el 31/10/2026**.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión: **Han Transcurrido (242) Días Calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.**

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y presentación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación y/o entrega del bien, con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. En ese orden de ideas se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007 y la programación del plan anual de caja (PAC), como también se atenderá al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que refiere a la constancia de pago de los aportes parafiscales. Por lo anterior para el pago se requiere lo siguiente:

- ✓ **Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.**

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ✓ Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- ✓ Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- ✓ El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios
- ✓ Cumplir con los procedimientos establecidos en la circular No. 016 del 9 de marzo de 2021 con SIIF NACIÓN

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 17.373.394	100%
Valor total de las entregas	\$ 12.766.667	73%
Valor total facturado	\$ 1.204.800	7%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.204.800	7%
Valor pagado	\$ 11.561.867	67%
Valor Pendiente De Entrega	\$ 4.606.727	27%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 8 del 04/08/26	\$ 1.204.800	01/07/2026 A 31/07/2026	\$ 1.204.800	FED1- 2918	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

NOTA: En caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

- ✓ Se verificó y anexo la entrada de bienes, entregada por el señor IT OSCAR JAVIER MORALES OLARTE Almacenista de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

5. RECOMENDACIONES

A la fecha el presupuesto del contrato se ejecutó al 73% (Valor total de las entregas), pendiente por ejecutar un 27%, se recomienda continuar con el proceso de contratación de combustible para que la prestación del servicio de Policía sea eficiente, oportuno y eficaz.

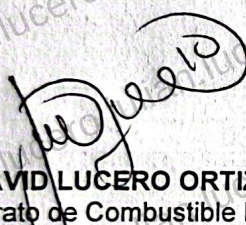
Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente J. DAVID LUCERO ORTIZ
Supervisor Contrato de Combustible No. 94-8-10062-25
Correo electrónico: mpas.evacuamquer@policia.gov.co
No. Celular: 3128900124

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 04 de Julio del 2026																		
Unidad:	Metropolitana San Juan De Pasto																		
Tipo de contrato	<table> <tr> <th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr> <tr> <td>Orden de compra</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de obra</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr> </table>			Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																		
Orden de compra																			
Contrato de obra																			
Contrato de consultoría																			
Contrato de prestación de servicios																			
Contrato de compraventa																			
Contrato de suministro	X																		
Contrato interadministrativo																			
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No 94-8-10062-25																		
Constancia de recibido No.	08																		
Contratista:	ESTACIONES DE SERVICIO INVERSIONES PORVENIR S.A.S																		
NIT del contratista:	900.403.146-1																		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL - ACPM-) PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA YACUANQUER, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ES TAN EN LOS INVENTARIOS DE LA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.																		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL ASIGNADO ESTPO YACUANQUER: \$ 14.000.000 ASIGNACIÓN MEPAS VIGENCIA 2025: \$ 2.000.000 ASIGNACIÓN MEPAS VIGENCIA 2026: \$ 12.000.000 ADICION 1- MEPAS: + \$ 3.373.394 VALOR FINAL TOTAL ASIGNADO A ESTPO YACUANQUER: \$ 17.373.394																		
Plazo de ejecución:	Vigencia 2025: 01/12/2025 al 31/12/2025 Vigencia 2026: 01/01/2026 al 30/06/2026 ADICION Y PRORROGA 1-Vigencia 2026: 1/07/2026 al 31/10/2026																		

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica						
Lugar de ejecución y/o entrega	Yacuanquer – Nariño						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ☐ NO ☒	No se presentó incumplimiento.						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente DAVID LUCERO ORTIZ Supervisor Contrato No. 94-8-10062-25						
Fecha de entrega certificada:	Del 01/07/2026 Al 31/07/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	MEPAS-VIGENCIA FUTURA 2026	10	Gasolina corriente y ACPM - Vigencia Futura 2026	\$ 1.204.800	\$ 1.204.800	\$ 0,00	\$ 1.204.800
Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 008 del 01/07/2026 se verifico que los elementos cumplan con lo establecido de acuerdo a lo contratado, de igual manera se encuentra publicada en la pagina del SECOP II.						

LISTADO FACTURAS
(PRESUPUESTO VIGENCIA FUTURA-MEPAS 2026)

No	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	TOTAL A PAGAR	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
1	FED1- 2918	31/07/2026	\$ 1.204.800	N/A	\$ 1.204.800
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDO			\$ 1.204.800	N/A	\$ 1.204.800

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, recibió a satisfacción el suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel), para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a la Estación de Policía Yacuanquer incluido plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por las diferentes unidades, cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y presentación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación y/o entrega del bien, con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. En ese orden de ideas se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007 y la programación del plan anual de caja (PAC), como también se atenderá al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que refiere a la constancia de pago de los aportes parafiscales. Por lo anterior para el pago se requiere lo siguiente:

- ✓ **Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.**
- ✓ **Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.**
- ✓ **Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.**
- ✓ **El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios**
- ✓ **Cumplir con los procedimientos establecidos en la circular No. 016 del 9 de marzo de 2021 con SIIF NACION**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ARTÍCULO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
	LOS COMBUSTIBLES DEBEN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA TECNICA.	
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TECNICA COLOMBIANA
	GASOLINA CORRIENTE	NTC1380
	DIESEL	NTC1438

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACION

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACION
1	El oferente y futuro contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados a la estación de policía Yacuanquer. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos camets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.		
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
3	TECNOLOGIA DE SURTIDORES: El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. <u>LO ANTES MENCIONADO DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO.</u>	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
4	El oferente y futuro contratista, deberá <u>CERTIFICAR POR ESCRITO</u> la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con los precios establecidos por el ministerio de minas y energía en la plataforma del SICOM , manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo. NOTA: el oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas Energía plataforma del SICOM).	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional ILF-FR-0082, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
6	CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL: el control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 y de los consumos adicionales que son autorizados por parte del supervisor del contrato y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO LO ANTES MENCIONADO. Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.		
7	El oferente deberá certificar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. <u>CERTIFICAR POR ESCRITO</u>	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
8	El oferente y futuro contratista deberá <u>CERTIFICAR POR ESCRITO</u> que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
9	El oferente y futuro contratista deberá <u>CERTIFICAR POR ESCRITO</u> que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la estación de policía Yacuanquer, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial; por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
10	El oferente y futura contratista suministrara el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana, dando prioridad a los vehículos y a la estación de policía Yacuanquer.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
11	El oferente y futuro contratista se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia del contrato, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No 1521 del 04 de agosto de 1998.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación y compra de repuestos, dejando el vehículo o motocicleta en óptimas condiciones de funcionamiento.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
13	El oferente y futuro contratista se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo, la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084, para realizar la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD

Página 6 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato (la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizada ni pagada); de igual manera hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.		
14	El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
15	El oferente y futuro contratista CERTIFICARÁ de forma escrita que se compromete una vez revisado y confrontado la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada estos soportes para su revisión y verificación cada vez que se requiera y a no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del mismo.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
16	El oferente y futuro contratista deberá garantizar y CERTIFICAR que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2003. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, CERTIFICACIÓN ESCRITA (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
17	EQUIPO MINIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio y la capacidad de almacenamiento de combustible y además se deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energía	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
18	El oferente y futuro contratista debe CERTIFICAR POR ESCRITO que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
19	El oferente y futuro contratista acepta en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
20	El oferente y futuro contratista proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD

Página 7 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio		
21	La prestación del servicio se realizará en el casco urbano.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
22	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato y/o liquidaciones) con concepto favorable de la recepción de los contratos. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre, dirección, teléfono del contratante. ✓ Objeto del contrato certificado. ✓ Numero de contrato. ✓ Porcentaje de participación para el caso de consorcios y uniones temporales. ✓ Valor del contrato. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
23	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y <u>certifique</u> a través de la página de la Policía Nacional, https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
24	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. https://www.redam.gov.co/	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
25	Durante la ejecución del presente contrato, el contratista prestará un servicio INMEDIATO, CORTEZ, PRECISO Y EFICAZ.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
26	El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD

Página 8 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

27	El futuro contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 noviembre del 2023 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
28	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
29	El oferente y futuro contratista deberán aportar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) vigente, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta No. 40008 del 04 de abril de 2025, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio de Defensa Nacional.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD

Atentamente,


Intendente J. DAVID LUCERO ORTIZ
 Supervisor Contrato de Combustible No. 94-8-10062-25
 Correo electrónico: meras.eyacuanquer@policia.gov.co
 No. Celular: 3128900124

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Recepción de bienes No. 008 / DISPO-ESTPO 2.25

San Juan de Pasto, 01/08/2026
 Hora: 16:00 horas
 Lugar: Oficina Movilidad MEPAS.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 16:00 horas del día 01 de Agosto del año 2026, se reúne el señor Intendente **DAVID LUCERO ORTIZ** Supervisor del Contrato número 94-8-10062-25 y el Almacenista del Grupo de Movilidad MEPAS, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del Contrato No 94-8-10062-25 MEPAS De Fecha 07/08/2025, Factura FED1-2918 Del 31/07/2026, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por parte del señor Intendente **OSCAR JAVIER MORALES OLARTE** Almacenista MEPAS, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 94-8-10062-25 MEPAS de fecha 07/08/2025

Plazo de ejecución del contrato vigencia 01/12/2025 al 31/10/2026 Cumplió: SI ☒ NO ☐**OBJETO DEL CONTRATO:**

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA YACUANQUER, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO; PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ES TAN EN LOS INVENTARIOS DE LA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS PARA LA FECHA COMPRENDIDA A PARTIR DEL DIA 01/07/2026 AL 31/07/2026.

FED1-2918 Del 31/07/2026

SALE DE LA FACTURA

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	24.00	GASOLINA CORRIENTE	\$ 13,800.00	\$ 331,200.00
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	84.00	ACPM	\$ 10,400.00	\$ 873,600.00
Total bruto						\$ 1.204.800,00
Total a pagar						\$ 1.204.800,00

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020		
Versión: 1		

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
✓ Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐ Observaciones: ✓ Entrega Total: SI ☐ NO ☐ Observaciones: ✓ Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones ✓ El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐				
OBSERVACIONES: Se anexa certificación de facturación FED1-2918 Del 31/07/2026, teniendo en cuenta que el sistema de facturación utilizado por INVERSIONES PORVENIR SAS aplica el método para la ponderación y el redondeo de decimales.				
COMPROMISOS:				
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO CERTIFICADOR				
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO				
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☒ NÚMERO				

NOTA: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS		UNIDAD	CARGO
IT	DAVID LUCERO ORTIZ		E/YACUANQUER	SUPERVISOR CONTRATO
IT	OSCAR OLARTE	JAVIER MORALES	MEPAS	ALMACENISTA MOVILIDAD

INFORMACIÓN PÚBLICA



INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS

NIT : 900,403,146 - 1
CL 36 39A 66 AUT SIMON
PASTO-NARIÑO - COLOMBIA
7225111

contabilidades@ibr.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4731 Tarifa 6,00



Cliente POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

NIT 900,807,338 - 3

Dirección CL 18 47 160

Ciudad PASTO-NARIÑO - COLOMBIA

Correo julian.lucero7174@correo.policia.gov.co

Teléfono 7224539

Vendedor VENDEDOR PRINCIPAL

Centro Costo 3

Remisión 21085-21712

FACTURA ELECTRÓNICA

FED1 2918

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-07-31 15:13:59

Expedición 2026-07-31 15:18:51

Vencimiento 2026-08-30

Item	ReferenciaDeFabrica	MarcaDelProducto	NombreDelProducto	Cant	V. Unit	Valor Total
1			GASOLINA CORRIENTE	24.00	13,800.00	331,200.00
2			ACPM	84.00	10,400.00	873,600.00

Total Items 2

Total Bruto	1,204,800.00
Total a Pagar	\$ 1,204,800.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Tangua Efectivo

Cuota 1 F - 003- 2918 Vence el
2026-08-30

1.204.800,00

VALOR EN LETRAS

Un Millon Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#\$16-01-01-M17;94-8-10062-25;julian.lucero7174@correo.policia.gov.co#\$

Firma Elaborado por : JOHANA TRUJILLO

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764097417545 aprobado en 2025-08-22 hasta el 2026-08-22, vigencia 1 Años, prefijo FED1 desde el número 1898 al 20000

CUFE:1b8db876c43de695ec121c7f386159580c4e6302cad0a6b2679b3e14384d00b749b5d4eae8f3ebd6fa78f638d1d35ba

ORIGINAL

Paolina : 1 de 1

Fabricante del Software: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Sigo Pyme, Proveedor tecnológico: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

**CERTIFICADO DE REDONDEO DE DECIMALES EN FACTURACIÓN****INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S****NIT 900.403.146****KM 25 EL CEBADAL**

Por medio de la presente, Inversiones porvenir Colombia s.a.s certifica que el sistema de facturación utilizado para la emisión de sus facturas aplica el siguiente método para la ponderación y el redondeo de decimales:

1. Los valores unitarios, subtotales y totales de las facturas se calculan utilizando números de acuerdo con la configuración del sistema de facturación.
2. El redondeo de los valores se efectúa conforme a la siguiente regla:
 - o Cuando el decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor se redondea al número inmediato superior.
 - o Cuando el decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor se mantiene en el número inmediato inferior.
3. Debido a la acumulación de decimales y al proceso de redondeo, pueden presentarse diferencias mínimas en los totales de la factura, las cuales no afectan el valor real de la operación ni la base imponible correspondiente.
4. Este procedimiento se aplica de manera uniforme, automática y permanente en todas las facturas emitidas por la empresa.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, para los fines administrativos, contables o legales que estime convenientes.

La presente certificación se expide a los treinta y uno (31) días del mes de julio del 2026.

JULIET DE DIOS BASTIDAS RODRIGUEZ**CC 1.126.001.685****REPRESENTANTE LEGAL**

Dirección: km 25 vereda el cebadal - Teléfono: 7225111 - Celular: 320 6773442 - Nit: 900.403.146-1
contabilidades@ibr.com.co - ceo@ibr.com.co
Pasto - Colombia



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

JULIET DE DIOS BASTIDAS RODRIGUEZ

CC. 1.126.001.685

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO

CERTIFICA QUE

La empresa **INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S** se encuentra a Paz y Salvo en el pago del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos profesionales), así como también con el pago de aportes parafiscales correspondiente a los últimos (6) seis meses de acuerdo con el **ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003**.

La presente certificación se expide a los treinta y uno (31) días del mes de julio del 2026.

Juliet Bastidas R.

JULIET DE DIOS BASTIDAS RODRIGUEZ

CC 1.126.001.685

REPRESENTANTE LEGAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Dirección
MIT 900403146	1 INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALLE 12 No 07 - 97 CHAPAL
Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
7232111		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Pensión	Pago	Planilla	Pago
2026-06	9507991142	E	2026/07/10
Banco		Días Hora	
BANCO DE BOGOTA		0	
Valor			
\$2.881,000			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
EMPLEADO					NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
No	Identificación	Nombre	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes de	En el mes

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$1,822,900	\$0	\$0	\$1,822,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$369,100	\$0	\$0	\$369,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$1,094,900	\$0	\$0	\$1,094,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$358,900	\$0	\$0	\$358,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$146,100	\$0	\$0	\$146,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	5	\$146,100	\$0	\$0	\$146,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$456,000	\$0	\$0	\$456,000
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	5	\$456,000	\$0	\$0	\$456,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$456,000	\$0	\$0	\$456,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	\$275,700	\$0	\$0	\$275,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$90,500	\$0	\$0	\$90,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$89,800	\$0	\$0	\$89,800
TOTAL				5	\$2,881,000	\$0	\$0	\$2,881,000

ESTACION YACUANQUER			
01 DE JULIO A 31 DE JULIO DE 2026			
DETALLE	V/UNITARIO	GALONAJE	V/TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	\$ 13.800	\$ 24,00	331.200
VALOR TOTAL			331.200
ACPM	10.400	84,00	873.600
VALOR TOTAL			873.600
TOTAL FACTURACION			1.204.800